CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 022/2015.-

A los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las doce y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) Nº de PAC : **298774**
b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE CENTRAL TELEFÓNICA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **323893**
e-) Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios
f-) Disponibilidad Presup. : Gs. 31.950.000.-

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 09 de Setiembre de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, según Acta N° 023/2015, se procedió a la apertura de sobres, donde se han presentado en total 3 (tres) Oferentes y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Representante Legal: Alejandro Techera
- **Precio Total: .....Gs. 23.650.800.-**

b-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total: .....Gs. 31.650.000.-**

c-) COMTEL S.A.
Representante Legal: Orlando Gilardoni
- **Precio Total: .....Gs. 33.071.924.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 023/2015 de fecha 09 de Setiembre de 2015, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.***----------

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	CGSS CONSULTORES	COMTEL S.A.	T.E.I.S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario 1.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ignacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miriam Felisa Alegre Jara
Presidente

correspondiente al 5% de la oferta.-			
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria RUC.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.-	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Copias de Contratos/Órdenes de compras ejecutadas o Facturas de provisiones de central telefónica con entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo del 50% del monto total de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2013-2014).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
m) Garantía escrita mínima de 1 (un) año por ambos equipos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), CGSS CONSULTORES y COMTEL S.A. han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en las constancias en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

....//....

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

Abg. Deli Dari Martínez Aranda
Jefa de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

..//....

6) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05 se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas, en cuanto a los precios unitarios y totales ofertados, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO B-02-08) que forma parte del presente informe. Asimismo, se procedió a la reducción de las cantidades a adquirir para ajustar al monto disponible:

Cuadro Detalle de Ofertas

Item	Descripción	T.E.I.S.A.				CGSS CONSULTORES				COMTEL S.A.			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	CENTRAL TELEFONICA	10.637.000	1	10.637.000	NO	12.550.000	1	12.550.000	NO	9.768.803	1	9.768.803	NO
2-	CENTRAL TELEFONICA	13.013.800	1	13.013.800	NO	19.100.000	1	19.100.000	NO	23.303.121	1	23.303.121	NO
TOTAL GENERAL				23.650.800				31.650.000				33.071.924	

7) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** evaluada como la más baja en precios, se observa que ha presentado todos los documentos sustanciales y formales requeridos por la Convocante.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio de los Miembros del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por considerar que:

1) *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;*
3) *Presenta el precio evaluado como el más bajo.*

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**COMPRA DE CENTRAL TELEFÓNICA", PAC N° 298774,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC 80013979-8**, domiciliado en Cecilio Da Silva 1.001 esquina Federación Rusa de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 23.650.800.- (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos cincuenta mil ochocientos) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince.----------

.....	.....	.....
Lic. Anastacio Báez Arrúa **Miembro** **Comité de Evaluación**	**Abg. Delfi D. Martínez Aranda** **Secretario** **Comité de Evaluación**	**Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** **Presidenta** **Comité de Evaluación**
Lic. Anastacio Báez Arrúa Jefe de Seccion (II)	Abg. Delfi Darío Martínez Aranda Jefe de Tesorería HABILITADO PAGADOR	Abg. Miryan Felisa Alegre Jara Presidenta